

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: BANCO PATAGONIA SA

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Marcelo Aníbal Iadarola

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 23/09/2025

Fecha de Pago: 30/09/2025

Fecha de Registro ("Record Date"): 29/09/2025

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 24/04/2025

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/12/2024

Monto del Capital Social: 719.145.237,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	1	Pesos	1,00000	22.768.818	BPAT	30015	ARMERI013163
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	696.376.419	BPAT	30015	ARMERI013163

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 12.383.832.069,41

Monto total a pagar por acción en circulación: 17,2202100942

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 1.722,0210094237%

Pago único o en cuota: Cuotas

Nro. de cuota: 4

Cantidad Total de cuotas: 10

Agente de Pago:

Caja de Valores

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

Sí

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de Caja de Valores

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

Se informa que digo pago se encuentra sujeto a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 2019.

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

1. Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: No, de acuerdo a nuestra composición accionaria, ANSES y la Provincia de Río Negro no se encuentran alcanzados. Por los accionistas minoritarios, el Banco no lo recupera. Por el accionista mayoritario, el Banco si lo recupera.

2. Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Sí, a cargo de Caja de Valores, excepto por los pagos a accionistas directos que es realizado por el Banco en forma directa.